



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 285-08-2023-MPT

Talara, 16 de agosto del año dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, el delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el Señor Alcalde Arq. Sigfredo Juan Zarate Vite, atendiendo a las funciones propias del cargo que ostenta, acudirá en comisión de servicios a la ciudad de Lima por los días del 17 y 18 de agosto, para gestionar ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la priorización de la planta desaladora; y ante el Instituto Peruano del Deporte - IPD avanzar con las gestiones para obtener la administración del Estadio "Campeonísimo", en beneficio de la provincia de Talara;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Hábil, **Sr. CARLOS JOAQUIN GRILLO PUESCAS**, por los días 17 y 18 de agosto del 2023, quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR las atribuciones administrativas al Gerente Municipal encargado, **Econ. Ronald Alonso Coronado Chero** - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, y mientras dure la comisión de servicios del titular

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley, a los interesados y a las Gerencias respectivas para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. *Paul Behites Dioses*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
*Sigfredo Juan Zarate Vite*  
Arq. Sigfredo Juan Zarate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA



Copias:  
Interesados - OAJ - Grte. Municipal - Oficina Regidores - UTIC - Archivo